



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR

Administración

Corrección de errores a la aprobación de la OEP adicional a la OEP del año 2024.

Corrección de errores a la aprobación de la OEP adicional a la OEP del año 2024.

D. FERNANDO DELGADO AYÉN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (GRANADA) HACE SABER:

Que se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia n.º 1274/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024 del siguiente tenor literal:

“Vista la Resolución de Alcaldía n.º 1195/2024 de fecha 31 de octubre de 2024 por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento adicional a la oferta de empleo público del año 2024, en cumplimiento de la Tasa Específica del artículo 20.DOS.4 de la Ley 31/2022, de fecha 23 de diciembre de 2022, publicada en el BOP n.º 216 de fecha 7 de noviembre de 2024.

Visto que existe en dicha Resolución de Alcaldía existe un error material, de hecho, en el número de plazas vacantes de Monitores-Socorristas de la piscina de invierno y verano, en la jornada y el número de meses de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local por la que se atribuye al Alcalde “Aprobar la Oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Corregir la Resolución de Alcaldía n.º 1195/2024, de fecha 31 de octubre de 2024 por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento, adicional a la oferta de empleo público del año 2024, en cumplimiento de la Tasa Específica del artículo 20.DOS.4 de la Ley 31/2022, de fecha 23 de diciembre de 2022, en el siguiente sentido literal:

DONDE DICE:

CATEGORÍA LABORAL	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	JORNADA	MESES	SISTEMA
LABORAL FIJO DISCONTINUO	2	MONITORES DE PISCINA DE INVIERNO	100%	9	CONCURSO-OPOSICIÓN
LABORAL FIJO DISCONTINUO	3	MONITORES PISCINA DE INVIERNO	70%	9	CONCURSO-OPOSICIÓN
LABORAL FIJO DISCONTINUO	2	SOCORRISTAS PISCINA DE VERANO	100%	2	CONCURSO-OPOSICIÓN
LABORAL FIJO DISCONTINUO	1	SOCORRISTA	90-100%	2	CONCURSO-OPOSICIÓN
LABORAL FIJO DISCONTINUO	3	MONITORES PISCINA DE VERANO	70%	2	CONCURSO-OPOSICIÓN
LABORAL FIJO	2	MONITORES	65%	9	CONCURSO-

DISCONTINUO		DEPORTIVOS INVIERNO (SPINNING Y ZUMBA)			OPOSICIÓN
LABORAL FIJO DISCONTINUO	1	MONITOR DEPORTIVO INVIERNO GIMNASIA RÍTMICA	50%	9	CONCURSO-OPOSICIÓN
LABORAL FIJO DISCONTINUO	1	MONITOR DEPORTIVO INVIERNO GIMNASIA RÍTMICA	30%	9	CONCURSO-OPOSICIÓN
LABORAL FIJO DISCONTINUO	1	MONITOR DEPORTIVO INVIERNO SEVILLANAS	40%	9	CONCURSO-OPOSICIÓN

DEBE DECIR:

CATEGORÍA LABORAL	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	JORNADA	MESES	SISTEMA
LABORAL FIJO DISCONTINUO	2	MONITOR/SOCORRISTA PISCINA DE INVIERNO/VERANO	100%	11	CONCURSO-OPOSICIÓN
LABORAL FIJO DISCONTINUO	3	MONITOR/SOCORRISTA PISCINA DE INVIERNO/VERANO	70%	11	CONCURSO-OPOSICIÓN
LABORAL FIJO DISCONTINUO	1	MONITOR/SOCORRISTA PISCINA DE VERANO	100%	2	CONCURSO-OPOSICIÓN
LABORAL FIJO DISCONTINUO	2	MONITORES DEPORTIVOS INVIERNO (SPINNING Y ZUMBA)	65%	9	CONCURSO-OPOSICIÓN
LABORAL FIJO DISCONTINUO	1	MONITOR DEPORTIVO INVIERNO GIMNASIA RÍTMICA	50%	9	CONCURSO-OPOSICIÓN
LABORAL FIJO DISCONTINUO	1	MONITOR DEPORTIVO INVIERNO GIMNASIA RÍTMICA	30%	9	CONCURSO-OPOSICIÓN
LABORAL FIJO DISCONTINUO	1	MONITOR DEPORTIVO INVIERNO SEVILLANAS	40%	9	CONCURSO-OPOSICIÓN

SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada”.

En Huétor Tájar, en fecha de la firma digital al margen.

EL ALCALDE

FDO: Fernando Delgado Ayén